

FORMACIÓN VOLUNTARIA ONLINE

“LA ESCUELA ABIERTA”

SYLLABUS

**INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR TRIBUTARIO**

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública





Índice

1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje	3
1.1. Presentación del curso	3
1.2. Objetivos de aprendizaje	3
2. Contenido, actividades y carga lectiva	3
2.1. Contenido	3
2.2. Actividades	8
2.3. Carga lectiva	8
3. Evaluación y certificación	8
3.1. Evaluación.....	8
3.2. Certificación.....	9
4. Equipo.....	9
4.1. Docentes.....	9
4.2. Coordinador técnico en la DEHP	10
5. Información adicional.....	10



1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje

¿Por qué?

1.1. Presentación del curso

El curso “Introducción al procedimiento sancionador” tiene como principal objetivo acercar y explicar el régimen sancionador tributario al alumno.

Una de las principales funciones del ámbito tributario es la comprobación e investigación de las obligaciones tributarias que los ciudadanos han de cumplir. En el caso de detectarse incumplimientos o cumplimientos erróneos, la consecuencia natural ante los mismos es la imposición de sanciones, sanciones que juegan, además, un importante papel disuasorio frente a posibles futuros incumplimientos.

Este curso, que consta de 18 unidades o temas, tratará de forma detallada distintos aspectos del ámbito sancionador tributario, completándose con un foro en el que los participantes podrán formular las preguntas y dudas que se les vayan planteando.

1.2. Objetivos de aprendizaje

Los objetivos de aprendizaje que han inspirado la configuración del curso y que orientan su desarrollo son los siguientes:

- Identificar las distintas conductas infractoras.
- Saber calificar debidamente las infracciones cometidas.
- Cuantificar correctamente la sanción a imponer
- Conocimiento completo del procedimiento a seguir para imponer una sanción y las limitaciones a las que está sometido.

2. Contenido, actividades y carga lectiva

¿Qué?

2.1. Contenido

Para el logro de los objetivos de aprendizaje recogidos en el anterior apartado, el curso se ha diseñado con un total de 18 temas, cada uno de los cuales se presenta con su correspondiente unidad didáctica.

Los temas y unidades que se incluyen en el curso son los siguientes:



TEMA 1: LA POTESTAD SANCIONADORA.

1. Principios de la potestad sancionadora que la LGT se limita a enunciar.
 - 1.1. Principio de tipicidad.
 - 1.2. Principio de legalidad.
 - 1.3. Principio de proporcionalidad.
2. Principios sancionadores regulados en la LGT.
 - 2.1. Principio de Irretroactividad.
 - 2.2. Principio de Responsabilidad.
 - 2.2.1. Supuestos de exención de la responsabilidad.
 - 2.2.2. Regularización voluntaria.
 - 2.3. Principio de no concurrencia de sanciones tributarias.

TEMA 2: SUJETOS INFRACTORAS Y RESPONSABLES DE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS.

1. Sujetos infractores.
2. Responsables del pago de las sanciones.
 - 2.1. Responsable solidario y subsidiario.
 - 2.2. Sucesores de las sanciones.

TEMA 3: EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

1. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias.
2. Extinción de las sanciones tributarias.

TEMA 4: CONCEPTO DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA Y CALIFICACIÓN.

1. Concepto de infracción tributaria.
2. Clases de sanciones.
 - 2.1. Sanciones pecuniarias
 - 2.2. Sanciones no pecuniarias.
3. Proceso de determinación de una sanción pecuniaria.
4. Calificación de las infracciones tributarias.
5. La calificación unitaria.

TEMA 5: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS.

1. Ocultación.
2. Medios fraudulentos.
 - 2.1. Anomalías sustanciales en la contabilidad o libros registros.
 - 2.2. Facturas falsas o falseadas.
 - 2.3. Utilización de personas o entidades interpuestas.
3. Otras circunstancias que permiten calificar una infracción.
4. Cuadro resumen de las circunstancias que califican.

TEMA 6: CUANTIFICACIÓN DE LAS SANCIONES.

1. Criterios de graduación.



- 1.1. Comisión repetida.
 - 1.2. Perjuicio económico.
 - 1.3. Incumplimiento sustancial de la obligación de facturación o documentación.
 - 1.4. Acuerdo o conformidad.
 - 1.5. Otros criterios.
2. Reducción de la sanción por falta de impugnación y pago en periodo voluntario de la sanción.

TEMA 7: INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 191 DE LA LGT.

1. Infracción leve.
2. Infracción grave,
3. Infracción muy grave.
4. Concurrencia de sanciones.
5. Infracción del artículo 191.6 de la LGT:

TEMA 8: INFRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 192 Y 193 DE LA LGT.

1. Infracción tributaria por incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta declaraciones o documentos necesarios para practicar liquidaciones.
 - 1.1. Infracción leve.
 - 1.2. Infracción grave.
 - 1.3. Infracción muy grave.
2. Infracción tributaria por obtener indebidamente devoluciones.
 - 2.1. Infracción leve.
 - 2.2. Infracción grave.
 - 2.3. Infracción muy grave.

TEMA 9: INFRACCIÓN EL ARTÍCULO 195 DE LA LGT.

1. Infracción tributaria por determinar o acreditar improcedentemente partidas positivas o negativas o créditos tributarios a compensar o deducir en la base o en la cuota de declaraciones futuras, propias o de terceros (artículo 195.1 primer párrafo).
2. Infracción tributaria por declarar incorrectamente la renta neta, las cuotas repercutidas, las cantidades o cuotas a deducir o los incentivos sin que se produzca falta de ingreso u obtención indebida de devoluciones (artículo 195.1 segundo párrafo).

TEMA 10: INFRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 194, 196 Y 197 DE LA LGT.

1. Infracción tributaria por solicitar indebidamente devoluciones, beneficios o incentivos fiscales.
 - 1.1. Solicitar indebidamente devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo.
 - 1.2. Solicitar indebidamente beneficios o incentivos fiscales.
2. Infracción tributaria por imputar incorrectamente o no imputar bases imponibles, rentas o resultados por las entidades sometidas a un régimen de imputación de rentas.
3. Infracción tributaria por imputar incorrectamente deducciones, bonificaciones y pagos a cuenta de las entidades sometidas a un régimen de imputación de rentas.



TEMA 11: INFRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 198 Y 199 DE LA LGT.

1. Infracción tributaria del artículo 198 de la LGT.
 - 1.1. Infracción por no presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico.
 - 1.2. Infracción por incumplimiento de la obligación de comunicar el domicilio fiscal.
 - 1.3. Infracción por incumplimiento de las condiciones de determinadas autorizaciones.
2. Infracción tributaria del artículo 199 de la LGT.
 - 2.1. Presentación incorrecta de una declaración o contestación incorrecta de un requerimiento.
 - 2.2. Presentación por medios distintos e los telemáticos de declaraciones, autoliquidaciones, los documentos relacionados con las obligaciones aduaneras u otros documentos con trascendencia tributaria.
3. Infracción tributaria por imputar incorrectamente deducciones, bonificaciones y pagos a cuenta de las entidades sometidas a un régimen de imputación de rentas.

TEMA 12: INFRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 200, 201 Y 202 DE LA LGT.

1. Infracción tributaria por incumplir obligaciones contables y registrales (artículo 200 de la LGT).
2. Infracción tributaria por incumplir obligaciones de facturación o documentación (artículo 201 de la LGT).
 - 2.1. Incumplimiento de las obligaciones de facturación.
 - 2.2. Incumplimiento de las obligaciones de documentación.
3. Infracción tributaria por fabricación, producción, comercialización y tenencia de sistemas informáticos que no cumplan las especificaciones exigidas por la normativa aplicable (artículo 201 bis de la LGT).
4. Infracción tributaria por incumplir obligaciones relativas a la utilización del número de identificación fiscal o de otros números o códigos (artículo 202 de la LGT).

TEMA 13: INFRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 203, 204, 205, 206 Y 206 BIS DE LA LGT.

1. Infracción tributaria por resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración tributaria.
 - 1.1. Sanciones.
2. Infracción tributaria por incumplir el deber de sigilo exigido a los retenedores y a los obligados a realizar ingresos a cuenta.
3. Infracción tributaria por incumplir la obligación de entregar el certificado de retenciones o ingresos a cuenta.
4. Infracción en supuestos de conflicto en aplicación de la norma tributaria.

TEMA 14: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. CUESTIONES GENERALES.

1. Normas aplicables.
2. Competencias territoriales.
3. Procedimientos para la imposición de sanciones.



TEMA 15: LA TRAMITACIÓN SEPARADA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

1. Inicio.
2. Instrucción.
3. Terminación.
4. Tramitación abreviada.
5. Especialidades de la tramitación separada de los procedimientos sancionadores derivados de un procedimiento de inspección.

TEMA 16: TRAMITACIÓN CONJUNTA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

1. Derecho a la renuncia a la tramitación separada.
2. Procedimiento sancionador en caso de renuncia.
 - 2.1. Inicio.
 - 2.2. Tramitación.
 - 2.3. Terminación.
3. Actas con acuerdo.
 - 3.1. Inicio.
 - 3.2. Tramitación.
 - 3.3. Terminación.

TEMA 17: RECURSOS Y EJECUCIÓN DE SANCIONES.

1. Recursos contra sanciones.
2. Suspensión de la ejecución de las sanciones.

TEMA 18: EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN.

1. El delito de defraudación (artículo 305 del Código Penal).
 - 1.1. Regularización voluntaria.
 - 1.2. Cuantía defraudada.
 - 1.3. Pena prevista.

 - 1.4. Circunstancia atenuante.
 - 1.5. La responsabilidad civil.
 - 1.6. Actuación de la administración tributaria.
 - 1.6.1 Regla general.
 - 1.6.2. Excepciones a la regla general.
 - 1.6.3. La regularización voluntaria.
2. El delito agravado de defraudación (artículo 305 bis del Código Penal).
3. Las personas jurídicas y los delitos.
 - 3.1. Penas previstas.
 - 3.2. Circunstancias atenuantes.



2.2. Actividades

Nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” se concibe como una oferta formativa dotada de la suficiente flexibilidad como para permitir al alumnado realizar el seguimiento del curso completando a su ritmo los temas relacionados en el apartado anterior, siempre dentro del plazo máximo de realización establecido en la correspondiente convocatoria. Por este motivo, las diferentes actividades que componen cada tema se encuentran abiertas y disponibles para el alumnado desde el momento en el que se matriculan y desde su primer acceso al curso.

Cada tema, como decíamos, se acompaña de una unidad didáctica cuya lectura es necesaria para progresar en el curso y en sus objetivos de aprendizaje.

Igualmente, una vez completada la lectura de la unidad didáctica, el alumnado debería ser capaz, con los conocimientos adquiridos, de finalizar con éxito los test de evaluación de cada uno de los temas.

El seguimiento de los temas es lineal, por este motivo, para acceder a los distintos temas es imprescindible que haya realizado el test de los temas anteriores.

Es altamente recomendable la participación en los diferentes foros existentes en el curso, accediendo a los mismos mediante la opción “Foros de debate”, dentro del apartado de “Comunicación”. También se recomienda participar en cualquier otra actividad adicional sugerida por los docentes.

Existe, además de los foros relacionados con el contenido didáctico del curso, un foro de dudas sobre el manejo de herramientas, en el que se podrá plantear cualquier duda sobre el funcionamiento de nuestro Campus virtual.

Antes de poder acceder al test final del curso, es necesario cumplimentar un cuestionario, cuya finalidad es recoger todas aquellas sugerencias, valoraciones y apreciaciones que el alumnado desee hacer constar sobre el curso, con el objetivo último de adaptar nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” en todo aquello que sea necesario para conseguir que constituya un servicio de formación de calidad y que satisfaga las necesidades formativas del colectivo al que se dirige.

2.3. Carga lectiva

Teniendo en cuenta el contenido del curso, se ha estimado una carga de 32 horas lectivas.

3. Evaluación y certificación

¿Cómo?

3.1. Evaluación

Para superar el curso será necesario haber obtenido al menos **una puntuación de 5 en la calificación final del curso**



El test final y el conjunto de los test temáticos tienen una ponderación del 50% cada uno sobre la nota final del curso.

Para la realización de los test temáticos dispondrá de un único intento con tiempo ilimitado mientras que para la realización del test final dispondrá de dos intentos, aunque contará con un tiempo limitado, 50 minutos, para poder realizarlo.

El test final puede realizarse en cualquier momento, una vez superados todos los temas y sus correspondientes test. La fecha límite para realizar el test final será el último día del curso.

3.2. Certificación

Una vez transcurrido el plazo máximo de la edición, y siempre que se haya superado el curso de acuerdo con los criterios anteriores, el alumnado recibirá en su correo electrónico un certificado de aprovechamiento.

El certificado de aprovechamiento se envía de forma automática por nuestra aplicación informática, siempre que haya transcurrido el plazo máximo de la edición correspondiente del curso, por lo que es muy importante que, a la hora de cumplimentar los datos, se haga constar una dirección de correo electrónico actualizada. El alumnado podrá actualizar sus datos en cualquier momento durante el desarrollo del curso, a través del Campus virtual siguiendo la ruta: **Personal<Datos Personales<Modificar datos personales**

Los certificados de aprovechamiento se emiten con el sello electrónico del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los CSV se generan de forma aleatoria, se garantiza que son únicos y se relacionan con el documento mediante una base de datos.

A través del siguiente enlace, introduciendo el CSV, se podrá visualizar el documento:

[Verificación de documentos electrónicos \(ief.es\)](http://ief.es)

Para los alumnos pertenecientes al ámbito del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado, el IEF iniciará los trámites para comunicar al mismo la procedencia de la anotación de los certificados emitidos. No obstante, la anotación en el mencionado registro no es competencia del IEF.

4. Equipo

4.1. Docentes

A lo largo del curso, acompañará al alumnado, y resolverá todas las dudas sobre el contenido didáctico del mismo la profesora Doña Raquel de Diego, Inspectora de Hacienda del Estado que a lo largo de su carrera profesional he desempeñado los siguientes puestos (de más antiguos a más recientes):

- Jefe de unidad de inspección en Barcelona.



-Coordinadora de área de proyectos normativos en la Dirección General de Tributos, en concreto, en la Subdirección General de Tributos en la época en que desde allí se elaboraron la LGT y los distintos reglamentos de desarrollo.

-Jefe de asesoría Tributaria en la Secretaría General de Hacienda.

-Vocal asesor en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

-Desde 2012, ponente en la Oficina Técnica de Inspección en la Delegación Especial de Madrid.

Raquel de Diego lleva impartiendo este curso desde su primera edición y también ha impartido los siguientes cursos *on line*:

-Procedimiento sancionador (29 ediciones).

-Introducción al procedimiento sancionador (10 ediciones).

Además, ha impartido numerosas conferencias sobre la LGT y sobre el procedimiento sancionador, es profesora de la asignatura de Sanciones en el Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de Hacienda y ha impartidos cursos en la Delegación Especial de Madrid sobre sanciones.

Con respecto a artículos, colaboraciones y libros publicados (en particular los relacionados con la materia objeto del curso), cabe destacar que ha participado en la redacción de la "Guía de la Ley General Tributaria" Editorial CISS y en la "Guía de recursos y reclamaciones tributarias". Editorial CISS, y tiene publicados artículos en la Revista Carta tributaria

Con ella se podrá contactar a través de los foros existentes en el curso y a través de la mensajería del Campus virtual.

4.2. Coordinador técnico en la DEHP

Como coordinador técnico del curso en la DEHP y con quien se puede contactar a través de la mensajería del Campus virtual para incidencias o cuestiones relacionadas con el funcionamiento del curso, atenderá al alumnado:

María Simón Mataix

5. Información adicional

La utilización por parte del alumnado de equipos informáticos de su centro de trabajo, para el seguimiento del curso deberá contar con el consentimiento de su superior jerárquico.

El alumnado deberá asegurarse de disponer del equipo y conexión necesarios para el seguimiento del curso, no siendo estas cuestiones responsabilidad del IEF.

El Campus virtual funciona los 7 días de la semana y las 24 horas del día.



No obstante lo anterior, del 1 al 31 de agosto y del 15 de diciembre al 15 de enero, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo. El alumnado puede seguir avanzando en el curso, pero ni el equipo docente, ni el coordinador técnico tienen obligación de responder a las consultas que se planteen.

Se recuerda que, con carácter general, una vez matriculado en un curso del Plan de Formación de la Escuela abierta, no podrá ser admitido en otro curso dentro de la misma convocatoria, hasta que no finalice el plazo máximo de la edición, con independencia de que ya se haya realizado el examen final.